

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. N° 773-422/2.024.-
L.U.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3854 -S-
08 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Yolanda Ibarra, CUIL N° 27-20458651-4, quien revista en el cargo categoría S, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente Ibarra, fue rejerarquizada al cargo categoría 15 por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y por el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 fue rejerarquizada al cargo categoría 19, situación que aún restan materializarse por los pertinentes actos administrativos;

Que, lo solicitado por la Sra. Ibarra se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6273 y N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la Sra. Yolanda Ibarra, CUIL N° 27-20458651-4, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6273, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderán con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:


CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Intendencia de Personal - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

DECRETO N°

3854

-S-

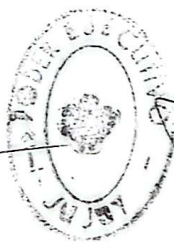
EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital
Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, la partida Gastos en Personal, la que de resultar
insuficientes tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley
N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín
Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga
sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección
Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio
de Salud a sus efectos.-

CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

CPN. PEDRO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy